

María Elena 14 de septiembre de 2021

**MATERIA: RECTIFICA DECRETOS
1893,1894,1895,1896,1897,1898,1899,1900 y
1901**

DECRETO EXENTO N° 1994-2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°42/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Programa Cultural 2° Semestre 2021; Programa Feria Costumbrista; Ficha Contrato, Cotización, Contrato entre la IMME; Declaración jurada de Representante de las Agrupaciones, animadores y bandas que se presentaron en Actividad Feria Costumbrista; El Decreto registrado N° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. N.º 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley N° 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECTIFIQUESE, los Decretos Exentos N°1893, 1894,1895,1896,1897,1898, 1899,1900 y 1901, todos del 03 de agosto de 2021; en su parte **donde dice “03 de agosto de 2021” debe decir”03 de septiembre de 2021”**

2.- Dispóngase esta corrección como una **fe de errata e incorpórese en el legajo de los decretos 1893, 1894,1895,1896,1897,1898, 1899,1900, 1901, y 1902, como parte integrantes de estos en los términos ya descritos.**

3.- En todo lo demás manténgase los decretos en su integridad

4.- Sáquese tantas copias como fuera necesario complementar en cada uno de los decretos rectificadas.

Anótese, rectifíquese, compléntese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo